

Gobierno del Estado de México**Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-15000-14-0644

GF-114

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	787,367.0
Muestra Auditada	787,367.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante 2014 al Estado de México, por 787,367.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 787,367.0 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La SEGEM cuenta con un reglamento interior de trabajo para regular la actuación de los servidores públicos.
- La SEGEM cuenta con el Manual General de Organización actualizado al 11 de mayo de 2012.
- La SEGEM estableció mecanismos de control para el pago de prestaciones con el PETC, conforme a su tabulador de sueldos.
- La SEGEM cuenta con mecanismos de control adecuados para la guarda y custodia de la información comprobatoria del gasto del PETC.

Debilidades

- La SEGEM carece de un código de conducta y ética.

- La SEGEM no cuenta con documentación que establezca planes de sustitución de personal para mantener las funciones del control interno.
- La SEGEM no documentó los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.
- La SEGEM no realizó evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos del programa por una instancia de evaluación local o federal, por lo que no se publicaron los resultados en la página oficial de la entidad.
- La SEGEM no devengó los recursos del PETC conforme a los plazos establecidos en sus reglas de operación.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales, el control interno para la gestión del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el estado es medio, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control en la mayoría de sus actividades, lo cual impacta principalmente en la divulgación de sus resultados y medidas de supervisión efectiva al personal, así como el cumplimiento de sus objetivos, la normativa y la transparencia en su operación.

La Secretaría de Educación del Estado de México (SEGEM), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los oficios de instrucción a las áreas correspondientes del manejo y administración de los recursos para implementar las medidas necesarias de control interno y evitar, en lo subsecuente, este tipo de observaciones, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La SEGEM presentó en el tiempo establecido el oficio en donde manifiesta la voluntad de participar en el Programa Escuelas de Tiempo Completo.
3. La SEGEM envió a la Secretaría de Educación Pública (SEP) el oficio en donde informa que abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo.
4. La SEGEM presentó un oficio para manifestar la recepción de los recursos, así como la evidencia del informe de los recursos entregados para la operación del programa a las escuelas beneficiadas.
5. Durante el 2014, la TESOFE transfirió a la SEGEM 787,367.0 miles de pesos, de los cuales sólo 289,342.1 miles de pesos fueron ejercidos al 31 de diciembre de 2014, por lo que no se ejercieron 498,024.9 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 5,798.1 miles de pesos, dando un total de 503,823.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la revisión fueran reintegrados a la Tesorería de la Federación.

14-A-15000-14-0644-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 503,823,009.37 pesos (quinientos tres millones ochocientos veintitrés mil nueve pesos 37/100 M.N.), más los intereses generados, por no haber reintegrado a la TESOFE los recursos y rendimientos financieros no devengados ni ejercidos al 31 de diciembre de 2014.

Gastos de operación

6. La SEGEM contó con registros contables específicos en los cuatro rubros citados en el acuerdo número 704 en el cual se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo PETC; además cuenta con la documentación original que justifica y comprueba el gasto.

7. La SEGEM realizó pagos por concepto de apoyos que se ajustaron a los montos autorizados por la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con las reglas de operación.

8. En el ejercicio 2014 la SEGEM pagó apoyos económicos únicamente al personal directivo y docente, durante el tiempo efectivo en que desempeñaron sus funciones en planteles del PETC.

9. La SEGEM pagó 43.2 miles de pesos para gastos de operación, lo que representó el 2.0% de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo al cierre del ejercicio, los cuales cuentan con su documentación soporte.

Mecánica de operación y avances físico-financieros

10. La SEGEM no remitió en tiempo a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) los informes de los avances físico-financieros de las acciones del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) del tercer y cuarto trimestres de 2014, ni las justificaciones de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el oficio de instrucción con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de objetivos e impactos de las acciones del fondo

11. Los recursos transferidos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2014 al Estado de México ascendieron a 787,367.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 36.7% y se destinó al pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyo para servicio de alimentación, de conformidad con los fines y objetivos del programa. A la fecha de la revisión, se ejerció el 73.7%.

En la entidad, los 1,176 centros de trabajo incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo representan el 8.0% del total de centros de trabajo de educación básica.

Los 64 centros de trabajo de nivel preescolar incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo representan el 1.4% del total de centros de trabajo de nivel preescolar existentes en la entidad y el 5.4% del total de centros de trabajo incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC).

Los 1027 centros de trabajo de nivel primaria del Programa Escuelas de Tiempo Completo representan el 16.2% del total de centros de trabajo de nivel primaria existentes en la entidad y el 85.5% del total de centros de trabajo incorporados al programa.

Los 85 centros de trabajo de nivel secundaria incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo representan el 2.8% del total de centros de trabajo de nivel secundaria existentes en la entidad y el 7.2% del total de centros de trabajo incorporados al programa.

Del total de alumnos atendidos en el estado con el Programa Escuelas de Tiempo Completo, el 8.2% de la matrícula en educación básica fue atendido.

Del total de docentes en centros de trabajo incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo, el 37.8% tiene carrera magisterial.

Del total de docentes que contaron con carrera magisterial en la entidad, el 21.3% prestó sus servicios en planteles incorporados al PETC.

Las cifras anteriores reflejan la importancia del PETC en la atención del servicio de educación; por lo que se concluye que el Gobierno del Estado de México no ejerció los recursos del PETC con eficiencia y eficacia durante el 2014.

La Subsecretaría de Educación Básica y Normal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, giró un oficio de instrucción al área correspondiente con el fin de atender de manera oportuna, eficiente y eficaz los requerimientos de información relacionados con indicadores financieros y educativos con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 503,823.0 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 787,367.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al estado mediante el Programa de Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado no había ejercido el 63.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (10-07-2015) el 73.7%, ello generó el incumplimiento al principio de anualidad.

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo publicada en el DOF del 28 de diciembre de 2013; y del Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas, celebrado entre la SEP y el Gobierno del Estado de México, suscrito el 31 de marzo de 2014, los cuales generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 503,823.0 miles de pesos, el cual representa el 64.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se encontraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información reportada a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, referente a los avances físico-financieros de las acciones, no fue entregada en tiempo.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el número de escuelas que se incorporaron al programa en el estado incrementó; asimismo, la matrícula atendida en esta modalidad representa sólo el 8.2% de la matrícula de educación básica del estado.

En conclusión, el estado no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, el monto observado es alto respecto de la muestra auditada, y sus metas y objetivos se cumplieron parcialmente, por lo que existen importantes áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y en el logro educativo.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas (SF) y de Educación (SEGEM), ambas del Gobierno del Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 176.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo: numeral 3.4. Características de los Apoyos, Financieros (tipos y características de los apoyos); Monto del Apoyo último y penúltimo párrafo; y apartado 7.1 Difusión.

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio 2014 celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado: cláusulas sexta; octava, incisos B, K y M; y décima segunda

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número 205102100/0461/2015, de fecha 16 de julio de 2015 que se anexa a este informe.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



OFICIO No. 205102100/0461/2015
Toluca, México a 16 de julio de 2015

LA. JOSÉ EDGAR RIVERA GONZÁLEZ
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En referencia a las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, derivadas de la Auditoría número 644 denominada "Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)" del ejercicio fiscal 2014; envío los siguientes documentos:

OBSERVACIÓN	INFORMACIÓN SOPORTE
<p>Núm. del Resultado 1 Procedimiento Núm.: 1.1 → <i>Solventado</i> DEBILIDADES: El PETC no cuenta con un código de conducta. El PETC no cuenta con un código de ética. El PETC no cuenta con documentación que establezca planes de sustitución de personal para mantener las funciones del control interno. El PETC no tiene documentado los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de objetivos y metas. El PETC no ha realizado evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos del programa, por una instancia de evaluación local y/o federal, por lo que no se han publicado resultados en la página de la entidad federativa.</p>	<p>Se remite Oficio Número 20102100/0457/2015 de fecha 13 de julio de 2015, signado por el Lic. Gerardo Lomelín Cornejo, Subdirector de Escuelas de Calidad, instruye al C. P. Ramón Fernando Cortés Moreno, Asesor Técnico, elaborar los Códigos de Conducta, Ética, Plan de Sustitución de Personal para mantener las funciones del control interno y el Plan de Riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.</p> <p>Se remite Oficio Número 20102100/0458/2015 de fecha 13 de julio de 2015, signado por el Lic. Gerardo Lomelín Cornejo, Subdirector de Escuelas de Calidad, instruye a la P. C. P. Lourdes Camacho Benítez, Coordinadora Operativa del Programa Escuelas de Tiempo Completo, llevar a cabo Evaluaciones de Desempeño sobre el ejercicio de los recursos del programa, por una instancia de evaluación local y/o federal y publicarlos en la página oficial de la Subdirección de Escuelas de Calidad.</p>
<p>Núm. del Resultado 5 Procedimiento Núm.: 2.4 Queda pendiente por ejercer un monto de 498,024.9 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 6,063.9 miles de pesos, dando un total de 503,823.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la revisión haya sido reintegrado dicho importe a la Tesorería de la Federación, ni que dichos recursos se encontraban devengados.</p>	<p>Se remite oficio número 205102100/0460/2015, con la documentación soporte donde se comprueba que el monto ministrado a la entidad del Programa de Escuelas de Tiempo Completo ejercicio fiscal 2014, se encuentra devengado.</p>
<p>Núm. del Resultado 10 Procedimiento Núm.: 4.1 → <i>Solventado</i> No se remitió a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) en tiempo y forma los informes trimestrales del tercero y cuarto trimestre, en incumplimiento al apartado 4.2.1. Avances físicos financieros, del acuerdo 704 por el que se emiten las reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.</p>	<p>Mediante Oficio Número 20102100/0459/2015 de fecha 13 de julio de 2015, signado por el Lic. Gerardo Lomelín Cornejo, Subdirector de Escuelas de Calidad, instruye a la P. D. Paola Esmeralda Valdes Flores, Coordinadora Financiera del Programa Escuelas de Tiempo Completo, entregar en tiempo y forma los informes físicos financieros, durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.</p>



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



<p>Núm. del Resultado I Procedimiento Núm.: 1.1 <i>S. Lu. - f. do</i> DEBILIDADES: El PETC no ejerce el recurso al 100% al cierre del ejercicio</p> <p>RESULTADO FINAL Se concluye que el Gobierno del Estado de México, no ejerció los recursos del PETC con eficiencia y eficacia en el ejercicio 2014, en incumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Educación, Presupuesto de Egresos de la Federación, número 704 del acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, Ley de Educación Estatal y normatividad local aplicable</p>	<p>Se remite oficio número 205102000/3257/2015, dirigido al Profr. Germán Cervantes Ayala, Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa solicitando realizar las gestiones necesarias, para dar congruencia entre las acciones en Reglas de Operación y la implementación del Programa durante el Ciclo Escolar.</p>
--	---

Anexo al presente oficio, los documentos mencionados en el texto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ATENTAMENTE
[Signature]
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
LIC. GERARDO LOMELÍN CORNEJO
SUBDIRECTOR

64 p. Rg. SIMÓN IVAN VILLAR MARTÍNEZ - Secretario de Educación.
Lic. JOAQUÍN CASTILLO TORRES - Secretario de Finanzas.
L.C.P. y A.P. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ - Subsecretario de Educación Básica y Normal
Lic. ROGELIO GARCÍA MALDONADO - Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación.
C. P. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ - Caudal General Gobernamental
Lic. PEDRO RÍOS CHAVARRIA, Jefe de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal.
Archivo/Missario
01/04/2015/pevf

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL